

HAV SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha de resolución del 27 de Setiembre de dos mil once, HAV SERVICIOS S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30 de Marzo de 2011, en Contratos, al Tomo 162, Folio 6583, Nro. 444. Vienen por la presente a comunicar la ampliación de la cláusula cuarta, el objeto, del contrato social y queda redactada:

Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior el desarrollo de las siguientes actividades: Servicios; mediante la gestión y/o intermediación en la cobranza de deudas y/o acreencias; ya sea de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial, municipal o comunal; pudiendo a tal efecto realizar toda clase de trámites ante los distintos organismos. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, aclarándose que no se realizarán actividades de medios profesionales, sino simplemente su gestión, A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. El servicio de alojamiento en hoteles, hostería y otros tipos de hospedaje temporal, servicios de restaurantes, pizzerías, fast food, bares y confiterías en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador.

\$ 26 150584 Nov. 3

ACEITERA CONARCO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Agosto de 2011, la socia Mayra Estefanía Colotti ha vendido, cedido y transferido Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital por valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), al socio Marcelo Ariel Conde; y el socio Juan Pablo Colotti ha vendido, cedido y transferido Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital por valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), al socio Marcelo Ariel Conde quedando en consecuencia redactada la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) dividido en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben íntegramente en éste acto, de la siguiente manera: El socio Marcelo Ariel Conde suscribe 22.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$225.000 (Pesos Doscientos veinticinco mil). El socio Iván Jesús Aruachan suscribe 7.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) En el mismo acto, los nuevos socios, han decidido modificar la designación del cargo de gerente, designando como único gerente de la sociedad al Sr. Marcelo Ariel Conde, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 30 150582 Nov. 3

SORESSI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 01 días del mes de Noviembre del año 2011, se reúnen el señor Soressi Miguel Angel, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Maricel Cappelletti, titular del D.N.I. nº 20.674.438, nacido el 17 de Marzo de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en Callao nº 3194, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Rubén Oscar Soressi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Martínez, titular del D.N.I. nº 17.803.183, nacido el 21 de Diciembre de 1964, comerciante, domiciliado en Rodríguez nº4965, B, S/n, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comparecen y dicen que deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará SORESSI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Callao nº 3194 de la ciudad de Rosario.

Su plazo de duración será de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Transporte de cargas de corta, mediana y larga distancia.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en dos mil cuotas (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: estará cargo de ambos socios.

Administración y representación de la sociedad: estará a cargo de ambos socios, Miguel Angel Soressi y Rubén Oscar Soressi, quienes usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente" y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente.

\$ 29 150523 Nov. 3

PRIMARIA SALUD S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Sr. Roberto Oscar Losso, Argentino, nacido el 8 de marzo de 1951, soltero, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 8.595.606, domiciliado en calle Larrea 3793, Villa Insuperable, provincial de Buenos Aires y la Sra. Claudia Patricia Ybarra, Argentina, de profesión comerciante, nacida el 25 de diciembre de 1976, soltera, titular del D.N.I. 25.740.749, domiciliada en calle 156 y 5, monoblock nº 4, piso 1, Dpto. "A", Berazategui, provincia de Buenos Aires.

2- Fecha instrumento constitutivo: el 24 de junio de 2011.

3- Denominación: PRIMARIA SALUD S.A.

4- Domicilio: Av. Pellegrini nº 3044, Rosario, Santa Fe

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma de contratación directa o por licitaciones publicas y/o privadas o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación, la realización de las siguientes actividades 1-Desarrollar, organizar, instalar, explotar y administrar todo tipo sistemas de medicina publica y/o privada, centros propios o de terceros 2- La Comercialización de servicios, médicos, bioquímicos, de laboratorio, análisis clínicos, medicina laboral preventiva, explotación de traslados de accidentados y de enfermos de todo tipo y todos los servicios complementarios de la asistencia médica, así como la atención de pacientes ambulatorios y atención medica domiciliaria en todos los grados de complejidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para- adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos necesarios, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración: noventa y nueve años

7- Capital: se fija en ciento cincuenta mil (\$ 150.000), 150.000 acciones de valor nominal \$1. El socio Roberto Oscar Losso suscribe 105.000 acciones y la socia Claudia Patricia Ybarra suscribe 45.000 acciones, ambos integran el 25% en este acto.

8- Administración y representación social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un Director Titular, pudiendo la asamblea designar igual no. de suplentes. Presidente del Directorio Sr. Roberto Oscar Losso, Director Suplente Sra. Claudia Patricia Ybarra, duración en el cargo por tres ejercicios.

Fiscalización a cargo de los socios

9- Representación legal: Presidente del Directorio Sr. Roberto Oscar Losso.

10-Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 150617 Nov. 3

SEGSER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas: 1) Accionistas: La segunda cooperativa limitada de seguros generales, con domicilio en calle Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-50001770-4, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) bajo el N° 4467 y en el Registro de Entidades de Seguros con fecha 13 de Octubre de 1961, bajo el N° 317, cuyo estatuto social fue aprobado por el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 1.188 de fecha 5 de Febrero de 1960, representada por su Presidente, Hugo Ramón Tallone, argentino, nacido el 1° de setiembre de 1956, D.N.I. N° 12.293.538, su Secretario, Juan Carlos Paredes, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1953, D.N.I. N° 10.808.582 y su Tesorero, Efrén Pascual Muchuit, argentino, nacido el 26 de Abril de 1952, D.N.I. 10.309.339; la segunda compañía de seguros de personas S.A., con domicilio en calle Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-50003462-5, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros con fecha 16 de junio de 1948, bajo el N° 117, cuyo estatuto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 4 de diciembre de 1933, bajo el N° 18, Folio 203, Tomo 19, representada por su Presidente, Hugo Ramón Tallone y por su Secretario, Juan Carlos Paredes; y LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S.A., con domicilio en calle Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-62755876-3, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros con fecha 6 de Abril de 1989, bajo el N° 436, cuyo estatuto social fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe mediante la Resolución N° 48 de fecha 27 de febrero de 1988 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 1° de Junio de 1988, bajo el N° 128, Folio 78, Tomo 69, representada por su Presidente, Hugo Ramón Tallone. 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de abril de 2011. 3) Denominación: Segser S.A. 4) Domicilio: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social realizar, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de los siguientes servicios: a) De administración y gestión: La administración en el campo del seguro en todas sus ramas y en particular en las vinculadas al seguro agrícola, en todas sus etapas, de acuerdo a las normas vigentes o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones; b) De representaciones y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, administraciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras, en los ámbitos comerciales, financieros, tecnológicos y en particular, en el ámbito del seguro. Actuar como agente institorio representante de aseguradoras; c) Asesoramiento y consultoría: Asesoramiento integral en la realización de operaciones de toda clase: financieras, inmobiliarias, agropecuarias, industriales, tecnológicas en el país y en el extranjero. En particular, consultoría en materia vinculada a los riesgos del trabajo, seguros en general, el seguro agrícola y actividades vinculadas. El estudio, investigación, acopio de datos y formación de bancos de los mismos, desarrollo, análisis, calificación, categorización sobre seguros, explotaciones agrícolas, ganaderas, o de otras actividades; la determinación de rindes productivos, así como la realización de estudios, informes y asesoramientos técnicos de todo carácter, vinculados con algunas de las actividades premencionadas o cualesquiera otras que se relacionen, de manera directa o indirecta con el seguro en cualquiera de sus ramas; d) Prestaciones de prevención en materia laboral, seguridad e higiene del trabajo y funcionamiento de tableros de control: La Sociedad podrá realizar, sea en forma directa o por contratación de terceros, actividades de apoyo a los empresarios y trabajadores en materia de prevención de los riesgos del trabajo, seguridad e higiene del mismo, y reinserción laboral, que se requieran conforme a la legislación vigente o decidan empresas por su propia voluntad. Podrá prestar servicios a empresas en materia de tablero de control de accidentes y/o enfermedades profesionales. En general, podrá realizar todas las tareas que la ley imponga a las aseguradoras de riesgos del trabajo o a los empleadores, en materia de prevención de esos riesgos, exceptuando, naturalmente, la prestación aseguradora que está reservada a aquellas, e) Asistencia a vehículos y/o personas transportadas: Podrá realizar actividades de asistencia a vehículos y/o personas transportadas, sea por sí, en forma directa, o mediante la contratación de terceros, f) Capacitación: Podrá realizar todo tipo de actividades de capacitación en las materias referidas anteriormente, utilizando cualquier tipo de medios, con personal propio o contratado al efecto, g) Inmobiliaria: La Sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias, compra, venta, locación, construcción, sea para sí, para la venta o alquiler. Podrá, asimismo, realizar las operaciones necesarias para la inversión y administración de su capital, reservas y demás recursos. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299 inciso 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad actuará de acuerdo y dentro de los límites previstos en los art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Representado en 200 (doscientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una. 8) Administración: a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) directores titulares. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 (tres) ejercicios. Composición: Presidente: Alberto José Grimaldi, Vicepresidente: Daniel Enrique Spessot, Director titular: Alejandro Gustavo Asenjo, Directores Suplentes: Silvina Griselda Ferrer, Rafael Luis Cargnelutti y Juan Carlos Mosquera. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes durarán en su mandato 3 (tres) ejercicios. Composición: Síndico titular: Luis Armando Carello y Síndico suplente: Carina Mariel Foglia. 9) Representación legal: corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, en caso de renuncia o impedimento del primero. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio cada año.

\$ 123 150594 Nov. 3

CALVO COMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: En fecha 26 de setiembre de 2011 el señor Fernando Passaro; en el carácter de socio de CALVO COMEX S.R.L., cuyo contrato social, obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 2119, Nro. 141, de fecha 28 de enero de 2011 y su modificatoria al Tomo 162, Folio 14608, Nro. 975, de fecha 17 de junio de 2011; cede en su totalidad su participación de capital que tiene suscripta en dicha sociedad a Julio Héctor Calvo, D.N.I. N° 6.034.490, CUIT 20-06034490-7, de apellido materno Alvarez, argentino, nacido el 11 de mayo de 1940, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Galano, con domicilio en calle Iturraspe N° 3891, de Rosario, Sta. Fe; María Gabriela Calvo, D.N.I. N° 21.422.165, CUIT 27-21422165-4, de apellido materno Galano, argentina, nacida el 08 de enero de 1970, despachante de aduana, divorciada de José Luis Censi por sentencia N° 525 del 08.09.99 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, Sta. Fe, en expediente N° 417/99, con domicilio en calle Santa Fe N° 706 10° "B", de Rosario, Sta. Fe; Sebastián Alejandro Censi, titular del D.N.I. N° 35.128.274, CUIL 20-35128274-7, apellido materno Calvo, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de abril de 1990, estudiante, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 706 Piso 10 "B", de Rosario, Sta. Fe; y Andrés Sebastián González, titular del D.N.I. N° 25.017.656, CUIT 20-25017656-3, apellido materno Sanzo, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de febrero de 1976, de profesión despachante de aduanas, casado en primeras nupcias con Jorgelina Susana Lettich, con domicilio en calle La Paz N° 1619 Piso 1 "A", de Rosario, Sta. Fe.-

A) El señor Fernando Passaro cede y transfiere a favor de la señora María Gabriela Calvo quince (15) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,-) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de quince mil pesos (\$ 15.000). B) El señor Fernando Passaro cede y transfiere a favor del señor Sebastián Alejandro Censi tres (3) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de tres mil pesos (\$ 3.000). C) El señor Fernando Passaro cede y transfiere a favor del señor Julio Héctor Calvo seis (6) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de seis mil pesos (\$ 6.000). D) El señor Fernando Passaro cede y transfiere a favor del señor Andrés Sebastián González treinta y seis (36) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000). El señor Fernando Passaro renuncia a su cargo de Gerente, para el que fuera designado por parte de los socios de "CALVO COMEX S.R.L." conforme a los términos de la cláusula décima cuarta del Acto Constitutivo de la sociedad.

Los nuevos socios en fecha 26 de setiembre de 2011, deciden introducir en el acto constitutivo las siguientes modificaciones: dejar privo de efecto alguno las normas contenidas en las cláusulas: Quinta, Décima y Décimo cuarta, del acto constitutivo y reemplazar a cada una de ellas con sendos textos que se pasan a instrumentar: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) La Sra. María Gabriela Calvo suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas por un valor nominal total de \$ 45.000. 2) El Sr. Julio Héctor Calvo suscribe treinta y seis (36) cuotas por un valor nominal total de \$ 36.000; 3) El Sr. Sebastián Alejandro Censi suscribe tres (3) cuotas por un valor nominal total de \$ 3.000; y 4) El Sr. Andrés Sebastián González suscribe treinta y seis (36) cuotas por un valor nominal total de \$ 36.000. Los socios, al celebrar el acto constitutivo, del capital suscripto integraron su 25% es decir la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) y se obligaron a integrar el 75% restante, es decir la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) dentro de los dos años contados a partir del 17 de enero de 2011. De este importe la señora María Gabriela Calvo se obliga a integrar la suma de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750); el señor Julio Héctor Calvo se obliga a integrar la suma de veintisiete mil pesos (\$ 27.000); el señor Sebastián Alejandro Censi se obliga a integrar la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250); y el señor Andrés Sebastián González se obliga a integrar la suma de veintisiete mil pesos (\$ 27.000).

Décima: Fallecimiento, incapacidad permanente física o mental, ausencia y exclusión: En el supuesto de fallecimiento de cualquiera de los socios, el o los herederos del socio fallecido en caso de revestir ya en forma previa el carácter de socio, tendrán el derecho de acrecer su participación societaria con la mera comunicación de su voluntad en tal sentido y sin perjuicio de la posterior instrumentación que perfeccione el título por ante el Registro Público de Comercio. Contrariamente a ello, producido el fallecimiento de cualquiera de los socios, para el caso que los herederos del socio fallecido no formen parte de la sociedad en forma previa, los mismos solo podrán ingresar a la sociedad, si el resto de los socios por simple mayoría así lo resuelve. Para ello disponen de veinte días para solicitar su ingreso a la sociedad, si no lo hacen en dicho término por el mero vencimiento del plazo se pierde el derecho de hacerlo en el futuro. Dentro de los diez días de haberse recibido la solicitud de ingreso a la sociedad por parte de los herederos del socio fallecido, la sociedad para tratarla, convocará a los restantes socios a reunirse en Asamblea especial de socios, quedando en claro que en esta asamblea participarán con voz y voto todos los restantes socios. Para los supuestos de que los herederos del socio fallecido no solicitasen su ingreso a la sociedad, como en el supuesto de que la incorporación de herederos no fuera aceptada, los restantes socios quedan obligados a adquirir la parte del socio fallecido ello en proporción a sus respectivas participaciones de capital. El precio de venta estará dado por el valor nominal de las cuotas de capital que en cada caso corresponda más el valor que a estas cuotas le corresponda según un balance general que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento del socio. Este balance debe ser instrumentado por la sociedad dentro del término de sesenta días de agotado este proceso, y con posterioridad los herederos del socio fallecido dispondrán del término de 30 días para auditarlo por intermedio del profesional que designen al efecto. Finalmente de este balance, surgirá el importe que corresponde al socio fallecido, en razón de su participación en la sociedad y a ese valor se le adicionará el valor nominal de sus cuotas sociales, importes que sumados serán pagados por los restantes socios, a los herederos del socio fallecido, en cinco cuotas mensuales iguales fijas y consecutivas y sin intereses. Los herederos quedan obligados a transferir las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido en igual término y a favor de los restantes socios en la proporción que a cada uno le corresponde en el capital de la sociedad. En el supuesto de incapacidad permanente física o mental. Se considerará que se ha producido el supuesto de incapacidad permanente, física o mental, cuando cualquiera de los socios

durante los últimos doce meses se ha encontrado incapacitado para prestar los servicios habituales por y para la Sociedad. Producido este supuesto, y transcurrido el plazo aquí fijado, se procederá a igual que en el supuesto de fallecimiento de socio. Ausencia. Se considerara que se ha producido el supuesto de ausencia, cuando cualquiera de los socios durante los últimos doce meses se encontrase ausente y por tanto permaneciera dicho plazo sin prestar sus servicios habituales por y para la Sociedad. Producido este supuesto, y transcurrido el plazo aquí fijado, se procederá a igual que en el supuesto de fallecimiento de socio. Los socios deberán dedicarse con exclusividad a la atención de los negocios sociales, comprometiendo en dicha tarea todo el tiempo de que disponen. Especialmente ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros operaciones que formen parte del objeto social. La violación a cualquiera de estos dos preceptos será causa especial de justa causa de exclusión societaria. Producido cualquiera de estos supuestos especiales de exclusión así como cualquier otro previsto por la Ley, se procederá conforme lo dispone la Ley N° 19.550.

Décimo cuarta: Nombramiento de gerente. Por unanimidad se designan gerentes a: Julio Héctor Calvo y María Gabriela Calvo, quienes expresan que con la sola firma del presente aceptan el cargo y a tales efectos constituyen domicilio en Santa Fe N° 706 10° "B", de Rosario (Santa Fe)."

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 26 de octubre de 2011.

\$ 202 150538 Nov. 3

NUESTRA SEÑORA DE LORETO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2010, el Sr. José Luis Francisco Leone, argentino, de 62 años de edad, nacido el 03 de julio de 1948, casado, productor agropecuario, de apellido materno "Spotto", L.E. N° 6.072.288, C.U.I.T. N° 23-06072288-9, con domicilio en calle Belgrano N° 886 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe, cedió, por la cantidad de \$25.000.- a la Srta. Verónica Alejandra Quiroga, argentina, de 37 años de edad, nacida el 22 de diciembre de 1972, soltera, comerciante, de apellido materno "Hanrriquez", D.N.I. N° 23.152.249, C.U.I.T. N° 27-23152249-8, con domicilio en calle Maipú N° 328 de la localidad de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe, las cuotas de capital que tiene y le corresponden (250 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de ellas) en la sociedad Nuestra Señora de Loreto S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953521-4, con sede social en calle Maipú nro. 328 de la localidad de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 304, F° 55 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 06 de junio de 2006 (Legajo N° 6462) y su modificación, bajo el N° 1631, F° 268 del Libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 27 de Octubre de 2008. Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la Cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria de la misma a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicha cláusula, en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Mauricio Julián Leone suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), y la Srta. Verónica Alejandra Quiroga la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), la que se encuentra totalmente integrada. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 150550 Nov. 03

FIBROCAR S.A.

ESTATUTO

Socios: Marcelo Eduardo Simón, de nacionalidad argentino, nacido el día 8 de Septiembre de 1955, de profesión técnico mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias, con Marcela Lilia Caruso, con domicilio en la calle San Martín No 1546, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.710.567, C.U.I.T. N° 20-11710567-9, y ANTONIO JUAN MAINIERI, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Abril de 1941, de profesión técnico mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con Eugenia Fanny Bos, con domicilio en la calle Zuviria N° 6282, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.040.992, C.U.I.T. N° 20-06040992-8. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 18 de Octubre de 2010. RAZÓN SOCIAL: "FIBROCAR Sociedad Anónima". DOMICILIO SOCIAL: Edison N° 1281, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La

sociedad tiene por objeto dedicarse a la Fabricación de maquinas agrícolas y viales. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años. CAPITAL SOCIAL: El capital de CIEN MIL PESOS se suscribe íntegramente en acciones nominativas no endosables ordinarias de un (1) voto por acción y de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una, siendo el detalle de la suscripción el siguiente: MARCELO EDUARDO SIMÓN, suscribe 9.500 acciones Representativas de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 95.000,00) y ANTONIO JUAN MAINIERI, suscribe 500 acciones Representativas de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00). La integración de las acciones realizada en dinero en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito y el saldo restante en el término máximo de dos (2) años a contar desde la fecha. 8. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Se determina que el Directorio de la sociedad estará integrado por un Director titular y un Director suplente. Se designa por el término de tres años para ocupar el cargo de Director Titular a MARFFI O EDUARDO SIMÓN y de Director Suplente a ANTONIO JUAN MAINIERI, quienes aceptan dichos cargo y por decisión unánime deciden otorgar la presidencia del Directorio a MARCELO EDUARDO SIMÓN. 9. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a Directores quienes actúan como gerentes o administradores y que hayan sido designados para ocupar dichos cargos (Art. 270 de la Ley Nº 19.550). Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia, o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

\$ 53 150540 Nov 3

BUILDING CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EL Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación: 1.- Reactivación Social: Andrea Claudia Cappone, DNI 17.234.450, argentina, abogada, de 46 años de edad, con domicilio en calle Tucumán Nº 2007 2º Piso y Adriana Irene Cappone, DNI 14.684.340, argentina, casada, de 49 años de edad, con domicilio en Av. Pellegrini Nº 2584, ambas de esta ciudad, únicos integrantes de Building Constructora SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27 de Agosto de 1997, en CONTRATOS al Tomo 148, Folio 10457, Nº 1329, y que fuera reactivada el 20 de abril de 2005, inscripta en CONTRATOS al Tomo 156, Folio 7441, Nº 571; contrato venció el 20/04/2010, deciden reactivar la sociedad por el plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.- Fecha del instrumento.: 06/09/2011

3.- Aumento del Capital Social. De Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-).

4.- Objeto Social: a) Constructora: Ejecución y administración de obras, sobre inmuebles propios o de terceros; b) Inmobiliaria: Adquisición, renta, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, c) Mandataria: Representaciones y mandatos, asesoramiento, organización y atención técnica; y d) Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo.

5.- Capítulo VI: Se deja sin efecto la cláusula de Prohibiciones a los Socios.

6.- Gerente: La Sra. Andrea Claudia Cappone reviste el carácter de socio gerente.- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no fueren modificadas por el presente.

\$ 24 150481 Nov. 3

DIABLO'S MOTEL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 31 días de Agosto de 2011 entre los señores Fabián Sergio Quesada, divorciado, nacido el 14/11/1965, con domicilio en Laprida 4056 de Rosario, comerciante, DNI Nº 17668091; el Sr. Cristóbal Rafael Quesada, casado, domiciliado en calle Anchorena 254 de Rosario, comerciante, nacido el 21/04/1936, DNI Nº 6.017.750; y la señora Marta Lujasa Pecorelli, argentina, casada, nacida el 05/05/1935, domiciliada en Anchorena 254 de Rosario, ama de casa, DNI Nº 1.767.320, convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

Denominación: "DIABLO'S MOTEL S.R.L."

Domicilio: domicilio legal en Ruta 21- Km 289 de Alvear, Pcia. de Santa Fe.

Duración: CINCO (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación comercial de servicios de alojamiento en hoteles y moteles especialmente de turismo, y sus servicios anexos tales como confitería, restaurante y pileta de natación.

Capital: es de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) divididos en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fabián Sergio Quesada suscribe Siete mil (7.000) cuotas de capital o sea suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000.-). Marta Luisa Pecorelli suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) y Cristóbal Rafael Quesada suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente socio o no. A que tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, Se designa Socio Gerente al señor Fabián Sergio Quesada, sin limite de Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

BALANCES: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 43 150483 Nov. 3

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.A.

TRANSFORMACION

Transformada por acta de Transformación de fecha 29 de Agosto de 2011 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 13 de Octubre de 2011. Accionista Sr. Facundo José Antelo, argentino, empresario, DNI. N° 30.155.207, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1983, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4° "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Faustino José Antelo, argentino, empresario, D.N.I. Nro. 33.791.326, soltero, nacido el 27 de Mayo de 1988, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4° "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Jeremías Gabriel Carmona, argentino, empresario, D.N.I. N° 30.560.675, soltero, nacido el 09 de Enero de 1984, con domicilio en la calle Entre Ríos 3268, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, y el Sr. Ezequiel Jurado Foster, argentino, empresario, D.N.I. N° 23.317.387, casado en primeras nupcias con Florencia Elisa Catalina Tedesco, nacido el 17 de Abril de 1973, con domicilio en la calle San Lorenzo 1163, Piso 7° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.A. la cual podrá actuar bajo su sigla F.A.S.I.L. S.A.

Domicilio: Santa Fe 1063, 2° Piso "C" Rosario.

Objeto: A) Fabricación de fertilizantes líquidos B) Importación y Exportación: Exportar e importar fertilizantes líquidos y/o sus materias primas, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones; C) Financiero: Otorgar préstamos con garantía -incluso real- o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público.

Duración: 99 (Noventa y nueve) años.

Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año.

Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con dos directores titulares y dos suplentes, designándose como titular al señor al señor Facundo José Antelo y al Sr. Jeremías Gabriel Carmona y como suplentes al Sr. Faustino José Antelo y al Sr. Ezequiel Jurado Foster. Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Facundo José Antelo y como Vicepresidente al Sr. Jeremías Gabriel Carmona.

\$ 55 150549 Nov. 3

METALURGICA R.S.

CONTRATO

1) Socios: Héctor Jorge Rimoldi, casado en primeras nupcias con doña María Graciela Núñez, comerciante, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1957, D.N.I. 13.449.711, domiciliado en calle San Luis N° 3745 de esta ciudad, y Roberto Rafael Sosa, casado en primeras nupcias con doña Rosana María Fernández, comerciante, argentino, nacido el 25 de agosto de 1960, D.N.I. 14.016.384, domiciliado en calle 24 de Setiembre Nro. 4062 de esta ciudad, todos hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 19/9/2011.

3) Denominación: METALURGICA R.S.

4) Domicilio: Perú 1535 B, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Producción de repuestos y accesorios para desagües cloacales y/o pluviales y su comercialización, pudiendo para el logro de su objetivo reciclar materiales ferrosos y no ferrosos.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 70.000 (setenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de un (1) gerente: Héctor Jorge Rimoldi. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los días del mes de octubre de 2011.

\$ 20 150575 Nov. 3

FABRICA ARGENTINA DE ROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de FABRICA ARGENTINA DE ROLLOS S.R.L., a saber:

Que el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, ha ordenado en autos MANGAS, BEATRIZ LUJAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1196/08 en trámite por ante el referido Juzgado, inscribir la transferencia de las cuotas sociales de la sociedad Fabrica Argentina de Rollos S.R.L. que obran a nombre de la causante Beatriz Luján Mangas, titular de D.N.I. 10.629.297 a favor de los herederos declarados en los caratulados ut supra mencionados, a saber: Oreste Angel Gaitán, D.N.I. 10.630.292, fecha de nacimiento 2 de octubre de 1952, profesión comerciante, estado civil viudo, domiciliado en Callao Nro. 5115 de Rosario; Gabriela Gaitán y Mangas, D.N.I. 26.538.407, fecha de nacimiento 25 de febrero de 1978, profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en callao N° 5115 de Rosario; Alejandra Gaitán y Mangas, D.N.I. 27.880.817, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1979, profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en Callao Nro.

5115 de la ciudad de Rosario; Marcelo Gaitán y Mangas, D.N.I. 28.776.198, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1981, profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en Callao N° 5115 de la ciudad de Rosario; Andrea Gaitán y Mangas, D.N.I. 35.703.322, fecha de nacimiento 11 de abril de 1991, profesión estudiante, estado civil soltera, domiciliada en Callao Nro. 5115 de la ciudad de Rosario. Las cuotas sociales a transferir un mil (1.000) de Australes 1.000 cada una, equivale a \$ 0,10; las mismas serán transferidas de la siguiente manera: A Oreste, Angel Gaitán, el 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas sociales, es decir 500 cuotas sociales, por un valor de Australes quinientos mil, equivalentes a \$ 50; a Gabriela Gaitán y Mangas: El 12,5% de las cuotas sociales es decir 125 cuotas sociales, por un valor de Australes ciento veinticinco mil equivalentes a \$ 12,50; a Alejandra Gaitán y Mangas el 12,5% de las cuotas sociales es decir 125 cuotas sociales, por un valor de Australes ciento veinticinco mil equivalentes a \$ 12,50; a Marcelo Gaitán y Mangas el 12,5% de las cuotas sociales es decir 125 cuotas sociales, por un valor de Australes ciento veinticinco mil equivalentes a \$ 12,50; a Andrea Gaitán y Mangas, el 12,5% de las cuotas sociales es decir 125 cuotas sociales, por un valor de Australes ciento veinticinco mil equivalentes a \$ 12,50.

Rosario, 25 de octubre de 2011.

\$ 49 150474 Nov. 3

GEOTECNA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Acta de Constitución y Estatutos de "GEOTECNA S.A."; a saber:

Fecha del instrumento: 30.12.2010 y ratificado el 22.03.2011.

Accionistas: Mónica Graciela Docampo, argentina, nacida el 16.12.71, DNI N° 22.542.072, materno Cattaneo, comerciante, casada con Marcelo Baggi, Vieytes N° 435 y María Gabriela Moretti, argentina, nacida el 28.12.66, DNI N° 18.358.200, materno Franichevich, abogada, casada con Fabián, Ocampo N° 2844, ambos de Rosario. Denominación social: GEOTECNA Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede social: Colon N° 3126 de Rosario (Santa Fe).

Duración: 99 (Noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Por sí o asociada a terceros, a la producción, comercialización, importación y exportación de productos, insumes, materias primas y elementos para las industrias, laboratorios de análisis y laboratorios de análisis biotecnológicos.

Capital Social: \$ 150.000 dividido en 15.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, con el siguiente detalle: María Gabriela Moretti, 8.550 acciones y Mónica Graciela Decampo 6.450 acciones. Los accionistas integran el 25% en efectivo y el saldo en dos años sin intereses. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria según el art. 188 LSC.-

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 4 Directores quienes durarán en sus cargos 3 (tres) ejercicios; habiéndose fijado en 1 Titular y 1 Suplente su número por Acta Constitutiva y designado a María Gabriela Moretti como Presidente del Directorio quien constituyera domicilio especial en Ocampo 2844 de Rosario y la suplente a Mónica Graciela Docampo, quien constituyera domicilio especial en Vieytes N° 435 de Rosario (SF). La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, recayendo la fiscalización en los señores accionistas, en los términos del art. 55 LSC.-

Ejercicio Social: fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 150592 Nov. 3

CONSTRUCTORA FERPAL S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Pablo Diego Mondoni, argentino, D.N.I. 26.256.274, nacido el 14 de febrero de 1978, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. San Martín 1085 Piso 3 Dpto. "B" de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-26256274-4 y Fernando Andrés Fantoni, argentino, D.N.I. 30.291.651, nacido el 15 de Setiembre de 1983, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 2578, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado, CUIT 23-30291651-9.

2. Fecha y lugar de constitución: San Lorenzo, 29 de Setiembre de 2011

3. Denominación: CONSTRUCTORA FERPAL S.R.L.

4. Domicilio Social: Dorrego 2615, San Lorenzo, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: I) Construcción: incluye la construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipos de edificios, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. No se realizará actividades que la ley reserva a profesionales con incumbencias específicas, estableciéndose que en tales casos se contará con la asistencia de profesionales matriculados. II) Financiera: Otorgar préstamos a particulares o sociedades, realizar financiaciones, descuento de cheques y/o documentos y demás operaciones de crédito en general, siempre con utilización de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este Estatuto.

6. Plazo de duración: 15 años.

7. Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil.-)

8. Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Designación de Gerentes: Pablo Diego Mondoni, D.N.I. 26.256.274 y Fernando Andrés Fantoni, D.N.I. 30.291.651

10. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 32 150643 Nov. 3

URBIS ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber que el 24/10/2011 los Socios Germán Alberto Walter Dallacasa, argentino, nacido en Rosario el 21 de setiembre de 1972, de profesión arquitecto, con documento nacional de identidad número 22.955.141, casado en primeras nupcias con Paola Mariela Díaz, domiciliado en Viamonte 189, Rosario, y Paola Mariela Díaz, argentina, nacida el 6 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 24.162.605, de profesión despachante de aduana, casada en primeras nupcias con el anterior, y con el mismo domicilio; han constituido una Sociedad de Responsabilidad cuyas disposiciones establecen:

Denominación: URBIS ARQUITECTURA S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el proyecto y la construcción y refacción de edificios, redes de agua, eléctricas, de gas, y cualquier otra obra de arquitectura e ingeniería, así como también su organización y promoción y cualesquier otros servicios vinculados con la arquitectura, la ingeniería y la construcción.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), que se divide en diez mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El socio Germán Alberto Walter Dallacasa suscribe seis mil cuotas de diez pesos cada una y por un total de sesenta mil pesos (\$ 60.000), de las cuales integra en este acto en efectivo mil quinientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una y por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) y la socia Paola Mariela Díaz suscribe

en este acto cuatro mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una y por un total cuarenta mil pesos (\$ 40.000), de las que integra en este acto en efectivo mil cuotas por un total de diez mil pesos (\$ 10.000). El saldo será integrado por los socios en efectivo en el término de dos años.

Administración y Fiscalización: A cargo de los socios Germán Alberto Walter Dallacasa y Paola Mariela Díaz, quienes quedan designados Gerentes.

Balances: Serán realizados el 31 de diciembre de cada año.-

Cesión de Cuotas. La cesión de sus cuotas a terceros requerirá el consentimiento de los demás socios.-

Modificación del Contrato. La modificación del contrato social se registrará por los artículos 160 y 94 de la Ley de Sociedades 19550..

Cuestiones No Previstas: Para todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Sociedades 19550 y del Código de Comercio.

\$ 60 150637 Nov. 3

HIJOS DE VICENTE LOSADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 11 de Octubre de 2011.-

Directorio de HIJOS DE VICENTE LOSADA S.A., con domicilio en San Martín N° 1237 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2.012, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Adrián José Losada, D.N.I. N° 25.932.147, de apellido materno López, argentino. Productor Agropecuario, nacido el 26 de Octubre de 1.977, soltero, domiciliado en calle Guillermo Cejas N° 632, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Griselda López, L.C. N° 5.767.730, de apellido materno Alarcón, argentina, ama de casa, nacida el 20 de Marzo de 1947, casada, domiciliada en calle San Martín N° 1237, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Vicente Jorge Losada, L.E. N° 6.139.302, de apellido materno Rey, argentino, productor agropecuario, nacido el 23 de Junio de 1.945, casado, domiciliado en calle San Martín N° 1237 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Vicente Jorge Losada (hijo), D.N.I. 23.632.925 de apellido materno López, argentino. Productor Agropecuario, nacido el 15 de Marzo de 1974, casado, domiciliado en calles Belgrano y Ameghino de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2.011.

\$ 32,78 150647 Nov. 13

OLGA CORONA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 29 de septiembre de 2011 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: OLGA CORONA S.R.L. s/Prórroga y aumento de Capital.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 23 de Agosto de 2011.

2) Socios: Olga Myriam Corona, nacida el 23/05/1955, divorciada según expediente n° 1057/2003 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 05/03/2004, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Coronel Pringles n° 380 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. n° 11.540.913; y el Sr. Luciano Miguel Caichiolo, nacido el 02/03/1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Coronel Pringles n° 380 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. n°

3) Razón Social: OLGA CORONA S.R.L.

4) Domicilio Social: Coronel Pringles n° 380 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados a partir del día 15 de octubre de 2011.

6) Objeto Social: Intermediación en la contratación de servicio de transporte de media y larga distancia de cargas en general.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de las cuales la Sra. Olga Myriam Corona posee ochocientas (800) cuotas, o sea la suma de ochenta mil (\$ 80.000) pesos, y el Sr. Luciano Miguel Caichiolo posee doscientas (200) cuotas, o sea la suma de veinte mil (\$20.000) pesos.-

8) Administración y Representación: a cargo de la Sra. Olga Myriam Corona, D.N.I. N° 11.540.913, quien actuará en forma individual.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Venado Tuerto, 25 de octubre de 2011.-

\$ 43,23 150618 Nov. 13

ESSEN ALUMINIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos caratulados ESSEN ALUMINIO S.A. s/REFORMA ESTATUTO SOCIAL (Modificación artículo 3° y 9°) Expte. N° 515/11, legajo N° 153, según decreto de fecha 24 de Octubre del año 2011 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Extraordinaria N° 48 y Acta de Directorio N° 524, se procedió a la Reforma Estatutaria, aprobada por la Inspección General de Persona Jurídica, según Expte N° 73.163/11 y Resolución N° 795 del 05/09/2011: Ampliación Objeto Social: ha quedado así redactado: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: 1) dedicarse a la fabricación y comercialización en el mercado interno y externo de bienes consumibles y durables, estos últimos elaborados en metales fundidos; la totalidad de dichos bienes serán con destino a utilización doméstica, 2) dedicarse a la comercialización en el mercado interno y externo de bienes consumibles y durables elaborados por terceros, incluso importados; 3) elaborar, fabricar, fraccionar, comercializar, importar y exportar alimentos, comprendiendo los rubros: a) Alimentos cárneos, b) Alimentos grasos, c) Alimentos lácteos, d) Alimentos farináceos, e) Alimentos azucarados, f) Alimentos vegetales, g) Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas, h) Productos estimulantes y frutivos, i) Alimentos dietéticos, j) Aditivos alimentarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Directorio: Duración, cantidad de miembros, decisión por mayorías, nuevos montos de garantías: ha quedado así redactado: Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y Un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno. El Vice - Presidente sin necesidad de justificación alguna reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cada Director titular deberá prestar una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000), pudiendo consistir la misma en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, debiendo estar indisponibles mientras dure el plazo indicado más adelante. También podrá prestarse en forma de fianza o aval bancario o de seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo de la garantía deberá ser soportado por el Director, y la

misma deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento del plazo de tres (3) años a contar desde el cese de funciones del Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 75 150482 Nov. 3

BIOCER PORCINOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez en suplencia, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos BIOCER PORCINOS S.A. S/Estatutos, según resolución de fecha 17/10/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. s/el art. 10, in. a) de la ley 19550:

Socios: Franco David Lépoire, D.N.I. Nº 27.317.766. C.U.I.T. Nº 20-27317766-4, nacido el 23 de agosto de 1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 448, de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe y Anita Mercedes Ferrero, L.C. Nº 1.908.597, C.U.I.T. Nº 27-01908597-5, nacida el 1º de abril de 1933, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Lepore, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nº 440, de la localidad de Murphy. Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de abril de 2011.

Denominación: BIOCER PORCINOS S.A.

Domicilio: Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Dirección de la Sede Social: calle Belgrano Nº 1.060 Piso 2º Dpto. "B" de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros: cría, engorde, comercialización y matarife abastecedor de hacienda porcina.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000), representado por trece mil (13.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo, de uno y un máximo de cinco directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Franco David Lepore: D.N.I. Nº 27.317.766. Director Suplente: Anita Mercedes Perrero: L.C. Nº 1.908.597.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Murphy, 26 de octubre de 2011.

\$ 36,30 150579 Nov. 3

LOS CORRALITOS SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS CORRALITOS SERVICE S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 1017 Fº 424 Año 2011) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Chemes Alfredo Michel, Argentino, D.N.I. 16.682.502, nacido el 17 de marzo de 1964, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Marchisio Gabriela Viviana, D.N.I. 16.865.996, y de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 25 de mayo no 2563 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Battistutti Gustavo Martín, Argentino, D.N.I. 23.012.205, nacido el 7 de agosto de 1973, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Gilardi Alejandra Viviana, D.N.I. 23.673.295, y de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza no 2088 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del instrumento de constitución: Quince (15) de agosto de Dos mil once (2.011).

Denominación social: LOS CORRALITOS SERVICE S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Ruta Nacional 11 N° 2202, de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: a) Prestación de servicios agropecuarios de fumigación, siembra, cosecha, y otras labores para la obtención de cultivos, b) Servicios de transporte de cargas propias y de terceros, c) Servicios de asesoramiento profesional relacionado al análisis, planeamiento, control y desarrollo de cultivos, d) Compraventa, importación y exportación de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos afines a la actividad, e) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato societario.

Plazo de duración: Veinte (50) años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 150.000,00) representado por mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Dicho capital es aportado íntegramente en dinero en efectivo, con novecientas (1350) cuotas de capital Alfredo Michel Chemes, y cincuenta (150) cuotas de capital Gustavo Martín Battistutti, de pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Dirección y administración: A cargo del socio Alfredo Michel Chemes, a quién se inviste del carácter de Gerente.

Fiscalización: A cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: Treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Santa Fe, 20 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 150623 Nov. 3

AMPLI EDICIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AMPLI EDICIONES S.A. s/Estatuto y designación de autoridades (Expte. 1223 Folio 432, año 2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad AMPLI EDICIONES S.A.

Socios: Omar Alberto Addad, D.N.I. 14.787.955, argentino, casado, de profesión artista, nacido el 12 de marzo de 1962, domiciliado en José Pedroni Nro. 5181 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, María Andrea Cabral, D.N.I. 24.574.283, argentina, casada, de profesión empleada, nacida el 28 de junio de 1975, domiciliada en José Pedroni Nro. 5181 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

-José Victorio Burkett, L.E. 7.708.366, argentino, casado, de profesión contador, nacido el 27 de setiembre de 1949, domiciliado en Las Heras Nro. 3041 Piso 13 Departamento D de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 1 de setiembre de 2011.

Denominación: AMPLI EDICIONES S.A.

Domicilio legal: ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Sede Social: José Pedroni 5181, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, de las actividades de producción, comercialización y/o industrialización de ediciones y publicaciones de obras literarias y musicales y/o de letras referidas a las mismas, sean de carácter artístico, literario, científico, informático, instructivo o de entretenimiento, así como las producciones discográficas y cualquier otro sistema de grabación y/o registro y/o almacenamiento de imágenes o sonidos, creado o por crearse.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital; cien mil pesos (\$ 100.000,00) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados por un período de tres (3) ejercicios: Presidente Omar Alberto Addad y Director suplente: María Andrea Cabral. Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 20/10/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 150587 Nov. 3

DELMO BORETTO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DELMO BORETTO y Cia. S.R.L. s/Reducción de Capital, Modificación art. 5° (Expte. Nº 1086, F° 426, Año 2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Reducción de capital social: Por Asamblea General Ordinaria Nº 6, de fecha 06 de julio de 2011, los socios que representan el cien por ciento del capital social de la entidad Delmo Boretto y Cía S.R.L., con sede social en Planta Urbana de la localidad de Matilde, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 1181, al folio 184 del Libro 16 de S.R.L. en fecha 19 de noviembre de 2007, Legajo 6726, han resuelto en forma unánime la reducción del capital social y el rescate de cuotas sociales para su anulación, por retiro del socio Marcelo Bartolomé Boretto, argentino, soltero, nacido el 21 de marzo de 1963, agricultor, de apellido materno Bieler, D.N.I. 16.445.504, C.U.I.T. Nº 20- 16445504-2, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, en la proporción correspondiente (50%) o sea en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000). De tal modo el capital de la sociedad quedará reducido a la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000). Asimismo por unanimidad han resuelto modificar la redacción del Artículo Quinto y del Apartado b) del Contrato Social, hasta tanto se proceda la incorporación de nuevos socios, dentro del plazo establecido por el artículo 94 inc. 8) de la Ley de Sociedades Comerciales, en los siguientes términos: Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00) dividido en cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas, cuya titularidad pertenece al Señor Juan Carlos Boretto. Apartado b.-) Designación de gerente: Los socios por unanimidad han resuelto designar como único gerente al Sr. Juan Carlos Boretto. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 13 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 150548 Nov. 3

TRES QUEBRACHOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRES QUEBRACHOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 3° y Art. 7° (Expte. Nº 1081 - Folio 426 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 23 de Agosto de 2011, la Srta. Verónica Milanesio, argentina, de 39 años de edad, nacida el 4 de junio de 1972, soltera, médica veterinaria, de apellido materno Mazzini, D.N.I. N° 22.178.445, C.U.I.T. 27-22178445-1, domiciliada en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2555 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, cedió, por la cantidad de \$ 20.000.-, a los Señores Andrés Churriquera, argentino, de 37 años de edad, nacido el 10 de julio de 1974, casado, médico veterinario, de apellido materno Ghidara, D.N.I. N° 23.964.352, C.U.I.T. 20-23964352-4, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 2034 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Hugo Horacio Luis Pfaffen, argentino, de 64 años de edad, nacido el 17 de marzo de 1947, casado en primeras nupcias con Ana Lucía Quiroga, productor agropecuario, de apellido materno Zimmermann, L.E. 8.501.584, C.U.I.T. 20-08501584-3, domiciliado en calle Francisco Angeloni N° 2245 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en partes iguales y en igual proporción, las cuotas de capital que tiene y le corresponden (200 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas) en la sociedad TRES QUEBRACHOS S.R.L., C.U.I.T N° 33- 70987065-9, con sede social en Avenida Iriondo nro. 2539 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 764, F° 103 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 05 de diciembre de 2006 (Legajo N° 6564). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar los Artículos Tercero y Séptimo (último párrafo) del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria de los mismos a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dichos articules, en los siguientes términos: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), representado por seiscientos (600) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Andrés Churriquera, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, lo que representa la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y Hugo Horacio Luis Pfaffen, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, lo que representa la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-).”; “Artículo Séptimo: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) y podrán ser relevados de sus cargos por mayoría de capital suscripto. De no mediar tal circunstancia desempeñarán sus funciones indefinidamente.”. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 150551 Nov. 3

S.H. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos S.H. S.R.L. s/Contrato (Expte. 1154/11), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: S.H. S.R.L.

2) Socios: Sres. Mario Alberto Mattalía, argentino, soltero, nacido el 04 de enero de 1984, comerciante, de apellido materno Boasso, D.N.I. Nro. 30.802.701, C.U.I.T. Nro. 20-30802701-6, con domicilio en Dorrego 373 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; y Matías Ezequiel Fumero Godoy, argentino, soltero, nacido el 14 de mayo de 1984, comerciante, de apellido materno Godoy, D.N.I. Nro. 30.802.756, C.U.I.T. Nro. 20-30802756-3, con domicilio en Emilia Bertolé 938 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.-

3) Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 2011.-

4) Domicilio: Emilia Bertolé 940 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.-

5) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: la producción, fabricación, distribución, comercialización, financiación importación y exportación de cualquier clase de productos de plástico; Comerciales: Compra, venta, financiación, distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos de computación e informática, bicicletas, elementos de jardinería y demás artículos del hogar.-

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en un mil seiscientas (1600) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Sr. Mario Alberto Mattalía, Ochocientas (800) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000); y 2) El Sr. Matías Ezequiel Fumero Godoy, Ochocientas (800) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000).-

8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio, Sr. Sr. Matías Ezequiel Fumero Godoy, a quien se lo designó Gerente.-

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

Santa Fe, 20 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 150486 Nov. 3

SOCAF S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 17 de Octubre de 2011.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Marzo de 2011 los Señores accionistas han resuelto lo siguiente:

Primero: "Prórroga de duración social". Se acuerda por unanimidad la prórroga del plazo de duración del ente por 20 años más contados a partir del 12 de Diciembre de 2014, venciendo en consecuencia el 12 de Diciembre de 2034. La nueva cláusula segunda queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La duración social será de veinte (20) años a partir de su vencimiento, el día 12 de Diciembre de 2014; venciendo en consecuencia el día 12 de Diciembre de 2034".

Segundo: "Elección de miembros del Directorio". Se resolvió la elección del nuevo Directorio quienes durarán en su cargo tres ejercicios; el mismo se compone de la siguiente manera: Director Titular: Alberto Javier García, a cargo de la Presidencia. Director Titular: Olga Alcira Romera de García, a cargo de la Vicepresidencia. Director Suplente: Nelson Juan Angel Belbuzzi. Director Suplente: Fabián Carlos García.

\$ 25,50 150586 Nov. 3

SANTA FE CONSULTORA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Disolución y Nombramiento de Liquidador de SANTA FE CONSULTORA S.R.L., con domicilio en Cochabamba N° 1357 PB de Rosario (SF), de fecha 30.09.2011 que ratifica lo resuelto el 15.08.2011. Asimismo se ha resolvió nombrar como Liquidador al socio Gerente Oscar Raúl Gioiosa, quien fijara domicilio especial en el sito de calle Cochabamba N° 1357 PB de Rosario. Rosario, 24 de octubre de 2011.

\$ 15 150593 Nov. 3

METALES ARGENTINOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 11 de julio de 2011 se ha resuelto constituir nueva sede social de la Compañía en Avenida San Martín N° 1381 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, y dejar sin efecto el Artículo 2 de los Estatutos sociales y lo reemplaza con el siguiente: "Artículo 2.- La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de su derecho para establecer por resolución de Directorio: Filiales, Sucursales, Delegaciones, Agencias, Depósitos, Fábricas y/o cualquier otro género de representación en cualquier lugar del país o del extranjero." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de

ley. Rosario, 26 de octubre de 2011.

\$ 19 150537 Nov. 3

TELERIOJA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha Del Instrumento: 19/10/2011

Denominación: "TELERIOJA S.R.L."

Socios: ADRIÁN NÉSTOR GARCÍA: D.N.I. N° 22.787.322, nacido 17/07/72; domiciliado en Pte. Roca 234 9° "B"; GRACIELA NOEMI GARCÍA, nacida 10/07/47, domiciliada en Mendoza N° 585 4° "B"; ambos de Rosario, solteros, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

Modificaciones: Aumento de Capital: Se aumenta a la suma de pesos cuarenta mil. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento es integrado en éste acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente. Capital: Adrián García con 30.000 cuotas; Graciela García con 10.000 cuotas cada uno. Duración: se prorroga por diez años a partir del 22/10/2011. Las demás cláusulas no se modifican.

\$ 15 150480 Nov 3

CAPLAST S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Que en la reunión celebrada el 26 de Octubre de 2011, la Sra. JUANA ROSA FALCON, DNI 14.631.703, y el Sr. RUBÉN DANIEL CAPUANO, DNI 13.733.645, que representan el 100% del Capital Social de la sociedad CAPLAST S.R.L. han decidido lo siguiente: a) Que en virtud de estar vencido el plazo de duración de la citada sociedad, proceder a la Reconducción Societaria en los términos del Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: DURACIÓN: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. b) Que en su carácter de los únicos socios de CAPLAST S.R.L., acuerdan por unanimidad, el Aumento del Capital Social de "CAPLAST S.R.L." hasta llegar a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) Demás Cláusulas: Vigentes al 07/08/2006: Sin modificaciones. Rosario, de octubre de 2011.

\$ 15 150599 Nov 3

LOGISTICA TRANSROMEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Con fecha dieciocho de Octubre de 2011 los socios de LOGÍSTICA TRANSROMEO S.R.L. - TAVELLA ANDREA VANINA argentina, DNI 27.081.298, nacida el 02/05/79, comerciante, soltera, domiciliada en calle R. Fournier 627 de San Lorenzo y SILVA DIONISIA RAMONA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 09 de Octubre de 1944, con LC 4.603.556, domiciliado en calle Gral. López 3317 de San Lorenzo, deciden modificar el objeto y el capital social de la sociedad. Se ha incorporado en el objeto la venta por mayor y menor de combustibles y sus derivados y se ha aumentado el capital social en al suma de \$ 100.000, quedando el mismo integrado en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

\$ 15 150625 Nov. 3

AGROGENESIS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Socio Cedente: Edgardo Héctor Boni, comerciante, argentino, con DNL: 10.509.735, casado en primeras nupcias con Raquel Ofelia Clerici, fecha de nacimiento: 17/07/1953, domiciliado en: Sarmiento 370- Tortugas - Santa Fe, vende, cede y transfiere en forma absoluta definitiva e irrevocable: 4.000 cuotas de capital al Sr. Matías Edgardo Boni.

Socio cesionario: Matías Edgardo Boni, argentino, comerciante, con DNL: 26.415.445, casado en primeras nupcias con Eliana Andrea Marengo, fecha de nacimiento: 30/06/1978, con domicilio en calle Sarmiento 378 -Tortugas - Santa Fe.

Composición del Capital actual: El capital es de \$ 12.000 (Doce mil pesos), dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 (un peso) de valor nominal c/u., suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Matías Edgardo Boni suscribe 10.000 cuotas de \$ 1 de V.N. c/u., y el Sr. Edgardo Héctor Boni, suscribe 2.000 cuotas de \$ 1 (Un Peso) de V.N. c/u.

Fecha del instrumento: 19 de septiembre de 2011.

\$ 15 150601 Nov. 3

ALVAREZ CARTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación de la cláusula segunda del contrato social de ALVAREZ CARTON S.R.L.

1) Fecha del contrato: 3 de Octubre de 2011.

2) Modificación cláusula segunda del Contrato Social: Los socios de común acuerdo deciden modificar por unanimidad la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Lorenzo 325 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

\$ 15 150536 Nov. 3

LODY KAI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: LUCIANO DIEGO MOLINA, nacido el 14/12/76, D.N.I. 25.328.905; y ANA SOLEDAD MOLINA, nacida el 16/02/80, D.N.I. 27.885.937; ambos comerciantes, argentinos, solteros y domiciliados en Laprida 1754-Piso 7°, Rosario.

2) Fecha de la prórroga: 16/09/2011.

3) Plazo de duración de la sociedad: Hasta el 18/09/2016.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los veintiséis días del mes de Octubre de 2011.

\$ 15 150528 Nov. 3

REUNIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de cesión de cuotas: 28 de Junio de 2011.

Datos de los socios: Cedente: Toranzos Atilio, argentino, nacido el 29 de julio de 1943, D.N.I. N° 8.162.294, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Coronel Suárez n° 3830, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Cesionario: Navone Alberto Omar, argentino, nacido el 07 de febrero de 1964, D.N.I. N° 16.728.657, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña García Sandra Margarita, con domicilio en calle castellanos n° 1724, de la ciudad de rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: REUNIONES S.R.L.

Domicilio legal: Cafferata No 457, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto social: la explotación comercial de los siguientes rubros: Restaurante; parrilla; bar; chopería; sandwichería; pizzería, locales bailables; salones de fiestas.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una.

Integración: el socio Sergio Raúl Boye suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000), las cuales ya han sido totalmente integradas; y el socio Navone Alberto Omar, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000), las cuales ya han sido totalmente integradas.

Administración y representación: estará a cargo de un gerente, designado en acta acuerdo al señor Navone Alberto Omar, argentino, DNI n° 16.728.657, nacido el 07 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con doña García Sandra Margarita, comerciante, con domicilio en calle castellanos n° 1724, de la ciudad de rosario, Pcia. de santa fe, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 29 150795 Nov. 3

DECIMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de cesión de cuotas: 28 de Junio de 2011.

Datos de los socios: cedente: Toranzos Atilio, argentino, nacido el 29 de Julio de 1943, D.N.I. n° 8.162.294, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Coronel Suárez n° 3830, de la ciudad de Rosario, Pcia. de. Santa Fe.

Cesionario: Navone Alberto Omar, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1964, D.N.I. n° 16.728.657, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña García Sandra Margarita, con domicilio en calle castellanos n° 1724, de la ciudad de rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación: DECIMA S.R.L.

Domicilio Legal: Cafferata n° 729, Rosario, Pcia. Santa Fe. Objeto Social: la explotación comercial del negocio de servicios gastronómicos, restaurant, bar, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados y sandwiches. Expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, así también toda clase de productos alimenticios. Locales bailables, café concert, pub, salones de fiestas, eventos sociales. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el

registro público de comercio. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Integración: el socio Sergio Raúl Boye suscribe seiscientas (600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000), las cuales ya han sido totalmente integradas; y el socio Navone Alberto Omar, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos seis mil (\$6.000,-), las cuales ya han sido totalmente integradas. Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, designado en acta acuerdo al Señor Navone Alberto Omar, argentino, DNI n° 16.728.657, nacido el 07 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con doña García Sandra Margarita, comerciante, con domicilio en calle castellanos n° 1724, de la ciudad de rosario, pcia. de santa fe, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 29 150795 Nov. 3

3 G-DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: 3 G Distribuciones. S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Designación de Gerente, Cesión de Cuotas, Modificación cláusulas 1°, 4° y 6° del contrato social, Expte. N° 804, F° 416, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por contrato privado de fecha 22 de Junio de 2011, el Sr. Francisco Serafín García y la Sra. María Teresa Rojas, han transferido sus cuotas sociales a tos Sres. Marcelo Francisco García, Guillermo Ceterino García y Javier Gustavo García, por lo que se modifican los Artículos 1º, 4º y 6º del Contrato Social, quedando estos de la siguiente manera:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "3 G DISTRIBUCIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Avellaneda 6090 de la ciudad de Santa Fe y/o el que los miembros de la razón social fijen en el futuro, previa asamblea. La sociedad podrá instalar sucursales y representaciones en cualquier parte del País, asignándoseles o no capital para su gire operativo. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. Guillermo Serafín García la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, con un total de capital de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil); el Sr. Marcelo Francisco García, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, con un total de capital de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil); el Sr. Javier Gustavo García, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, con un total de capital de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías de deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas:

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo del Señor Guillermo Serafín García y/o Marcelo Francisco García y/o Javier Gustavo García y/o la persona que los miembros de 1a razón social designen al efecto previa asamblea, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán, por asamblea, designar gerentes departamentales como colaboradores de la Gerencia, compartiendo las facultades que la misma asamblea establezca. Los Gerentes percibirán una remuneración mensual que se establecerá por asamblea, dejándose constancia en el libro de actas y en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, en caso de serlo, si los gerentes no fueran socios, su remuneración se establecerá por asamblea. Los socios administradores están facultados para realizar en forma indistinta y en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y en fin cuantos mas actos sean necesarios para el logro del objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o avales a terceros. La enumeración anterior es solo enunciativa y no limitativa. Será necesaria la firma de los Socios Gerentes con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad. Santa Fe, 27 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 150756 Nov. 3

HOLISTICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HOLISTICA S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades, Expte. N° 1255 F° 433 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Datos de los Socios: FEDERICO ALEJANDRO DEPAULI,

argentino, nacido el 23 de septiembre de 1968, de apellido materno Ruata, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 20.194.484, CUIT N° 20-20149484-3, soltero y domiciliado en Alvear 2789 de la ciudad de Santa Fe y JULIANA MARIANO, argentina, nacida el 16 de agosto de 1.979, de apellido materno Krohling, empleada, Documento Nacional de Identidad número 27.237.525, CUIL 27-27327525-4, soltera y domiciliada en calle Hernandarias 2610 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 02 de Agosto de 2.011.

Razón Social: HOLISTICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: calle Alvear 2789 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto social realizar las siguientes actividades: Construcción, compraventa, explotación, administración y/o permuta de bienes inmuebles, inclusive mediante el sistema de leasing, urbanos o rurales, organización y administración de consorcios de edificios bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliarias y de la construcción; administración de propiedades; actuación como fiduciaria, recibiendo la propiedad fiduciaria de bienes de terceros u otros; administración de créditos otorgados por la sociedad o terceros y las gestiones necesarias para la cobranza; Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Otorgar préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles representativos de créditos. En su caso y según la materia se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia que en cada caso corresponda o de que trate. El objeto social será desarrollado exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público, con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años (noventa y nueve) contados desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) representado por cien (100) acciones de MIL PESOS (\$ 1.000) valor nominal, cada una de ellas. Primer Directorio: Director Titular a FEDERICO ALEJANDRO DEPAULI y Director Suplente JULIANA MARIANO Administración: Estará a cargo del Presidente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de JULIO de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 34 150750 Nov. 3

FIMACO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1373, año 2011, caratulado FIMACO S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 17/10/2011 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de FIMACO S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, D.N.I. 17.339.985, CUIT: 20-17339985-6, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza; Vicepresidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido el 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, CUIT: 20-17648558-3, casado, comerciante, domiciliado en M. Donnet 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Verónica Raquel Gauchat, apellido materno Galliari, argentina, nacida el 18/4/1967, D.N.I. 17.997.441, CUIT: 27-17997441-5, casada, comerciante, domiciliada en M. Donnet 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 150721 Nov. 3

BIOFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1372, año 2011, caratulado BIOFE S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 20/11/2011 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de BIOFE S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, D.N.I. 17.339.985, CUIT: 20-17339985-6, argentino, casado, de profesión Médico Veterinario, nacido el 27/07/1965, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza y como Director Suplente: Verónica R. Gauchat, D.N.I. 17.997.441, CUIT: 27-17997441-5, argentina, casada, de profesión industrial, nacida el 18/04/1967, domiciliada en M. Donnet 2118, de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, 26 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 150720 Nov. 3

INGENIERO FEDERICO KROMMEL Y ASOCIADOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 1262 Fº 433/2011, Ingeniero Federico Krommel S.A. sobre Designación de Autoridades; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe. capital de la Provincia del mismo siendo las 20.30 horas del día 29 de Diciembre de 2009, se reúnen en la sede del directorio de la firma INGENIERO FEDERICO KROMMEL Y ASOCIADOS S.A. debidamente inscripta bajo el N° 1409 al folio 238 del libro 1.0 de estatutos de Sociedades Anónimas, legajo 3126 de fecha 22 de diciembre de 2006, bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font; con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de Unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;

2) Vencimiento de la designación del Sr. Pablo Daniel González Font como Presidente del Directorio y la Señora Jorgelina Gisela Natalí como Directora Suplente.-

Acto seguido se resuelve por Unanimidad designar al Sr. Pablo Daniel González Font, D.N.I. 26.871.457, CUIT N° 20.26.871.457-0, nacido el 07 de noviembre de 1978, comerciante, casado, como Presidente, del Directorio, y a la Señora Jorgelina Gisela Natalí, D.N.I. N° 27.880.870; CUIT N° 27-27880870-5, nacida el 18 de diciembre de 1979, ambos con domicilio en calle Gorostiaga 1612, como Directora Suplente; a partir del 1º de Enero de 2010 y por el término de dos (2) años. Siendo las 21,45 horas se levanta la sesión. Santa Fe, 26/10/2011.

\$ 20 150733 Nov. 3

DON ERICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON ERICO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 3º; Sede Social, Desig. de Gte. (Expte. N° 1131 - Folio 428 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2011, los Sres. María Esther Tolosa, argentina, de 62 años de edad, nacida el 30 de diciembre de 1948, casada en primeras nupcias con Antonio Santiago Poncio, sus quehaceres, apellido materno San Martino, L.C. N° 5.893.208, C.U.I.T. N° 27-05893208-1, con domicilio en zona rural de esta ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; Susana Beatriz Tolosa, argentina, de 60 años de edad, nacida el 24 de agosto de 1950, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Rodríguez, sus quehaceres, apellido materno "San Martino", D.N.I. N° 6.025.200, C.U.I.T. N° 27-06025200-4, con domicilio calle Félix Aguirre N° 1862 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y Antonio Germán Poncio, argentino, de 36 años de edad, nacido el 31 de diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Inés Sánchez Pombo, corredor de cereales, apellido materno "Tolosa", D.N.I. N° 24.352.102, C.U.I.T. N° 20-24352102-6, con domicilio calle Sargento Cabral N° 110 1º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedieron, por la cantidad de \$ 100.000.- a los Sres. Adrián Marcelo Arcangelo, argentino, de 32 años de edad, nacido el 24 de julio de 1979, soltero, médico veterinario, de apellido materno "Genes", D.N.I. No 27.101.899, C.U.I.T. N° 20-27101899-2, con domicilio en calle Paraná No 183 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, y Marcelo Raúl Nicola, argentino, de 41 años de edad, nacido el 10 de abril de 1970, soltero, productor agropecuario, de apellido materno "Messa",

D.N.I. N° 21.413.055, C.U.I.T. N° 20-21413055-7, con domicilio en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, en partes iguales y en igual proporción, las cuotas de capital que tienen y les corresponden (1.000 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas) en la sociedad "DON ERICO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71129789-4, con sede social en zona rural de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 269, F° 55 del Libro 17 de S.R.L., en fecha 28 de diciembre de 2009 (Legajo N° 7059). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el Artículo Tercero y los apartados Sede Social y Designación de Gerentes del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria de los mismos a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicho artículo y apartados, en los siguientes términos: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Adrián Marcelo Arcangelo, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y Marcelo Raúl Nicola, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa la cantidad de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), la que se encuentra totalmente integrada."; "Sede Social: Establecer la sede social en calle Pablo Fondevila N° 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe."; "Designación de Gerentes: Los socios deciden por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Adrián Marcelo Arcangelo y Marcelo Raúl Nicola, quienes actuarán en forma indistinta.". Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 150703 Nov. 3

HARAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HARAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 1182 F° 430 Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 08 de Julio de 2011.-

Socios: Wilma Teresa Vanni, argentina, de 77 años de edad, nacida en fecha 15 de octubre de 1933, viuda de sus primeras nupcias de don Elso Antonio Reymundo Ferrero, sus quehaceres, apellido materno Sacco, L.C. N° 3.075.999, C.U.I.L. 27-3075999-6, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2828 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Adriana Silvia Ferrero, argentina, de 50 años de edad, nacida en fecha 28 de mayo de 1961, casada en primeras nupcias con René Nito Farioli, comerciante, apellido materno Van, D.N.I. N° 14.527-203, C.U.I.T. N° 27-14527203-9, con domicilio en calle Avenida Iriondo N° 2920 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Gabriel Gustavo Ferrero, argentino, de 48 años de edad, nacido en fecha 10 de septiembre de 1962, soltero, productor agropecuario, apellido materno Vanni, D.N.I. N° 14.953.950, C.U.I.T. N° 20-14953950-7, con domicilio en calle Bv. Pellegrini N° 2333 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; y Fabiana Alejandra Ferrero, argentina, de 45 años de edad, nacida en fecha 26 de marzo de 1965, casada en primeras nupcias con Oscar Andrés Kurtz, médica, apellido materno Vanni, D.N.I. N° 17.071.836, C.U.I.T. N° 23-17071836-4, con domicilio en calle Santa Fe N° 2346 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe Denominación: HARAS S.A.

Domicilio: 9 de Julio N° 2828 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización; b) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreado de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) La explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, apícolas, tambos y granjas, de propiedad de la sociedad o de terceros, mediante cría, inverné, crusa, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; d) La explotación de feet-loot, y de establecimientos de cría de cerdos. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante, inscriptos en la matrícula respectiva. II.- Transporte: La explotación de servicios de transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencia de cargas, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas.- III.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional, En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje Inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) representado por cincuenta mil (50000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, suscripto e integrado por los accionistas mediante el aporte -a la sociedad- de siguientes bienes, a saber: I) Wilma Teresa Vanni, Adriana Silvia Ferrero Gabriel Gustavo Ferrero y Fabiana Alejandra Ferrero, aportan los siguientes inmuebles: 1°) Partidas Impuesto Inmobiliario N° 06-11-00-030411/0000-9 (Avalúo \$ 35.462,76); N° 06-11-00-030410/0001-9 (Avalúo \$ 23.940,87); N° 06-11-00-030097/0005-2 (Avalúo \$ 601,13), valuados de acuerdo a su valor fiscal, en la suma de Pesos Sesenta Mil Cuatro con 76/00 (\$ 60.004,76); 2°) Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 06-11-00-03412/0000-8 (Avalúo \$ 176.541,81); N° 06-11-00-030124/0002-2 (Avalúo \$ 211,53); N° 06-11-00-030124/0001-3 (Avalúo \$ 54.769,67); N° 06-11-00-030413/0000-7 (Avalúo \$ 99.645,91); N° 06-11-00-030413/0001-6 (Avalúo \$ 59.527,56); N° 06-11-00-030427/0004-6 (Avalúo \$ 5.359,35), valuados de acuerdo a su valor fiscal, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Cincuenta y Cinco con 83/00 (\$ 396.055,83); II) Fabiana Alejandra Ferrero, aporta el siguiente inmueble; Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06-11-00-030118/0000-3 (Avalúo \$ 38.903,83), valuado de acuerdo a su valor fiscal, en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Tres con 83/00 (\$ 38.903,83); III) Wilma Teresa Vanni, aporta la cantidad de Pesos Novecientos Ochenta y Tres con 80/00 (\$ 983,80) que integra en su totalidad y en dinero en efectivo; IV) Adriana Silvia Ferrero, aporta la cantidad de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco con 39/00 (\$ 985,39) que integra en su totalidad y en dinero en efectivo; V) Gabriel Gustavo Ferrero, aporta la cantidad de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco con 39/00 (\$ 985,39) que integra en su totalidad y en dinero en efectivo; y VI) Fabiana Alejandra Ferrero, aporta la cantidad de Pesos Dos Mil Ochenta y Uno (\$ 2.081,00) que integra en su totalidad y en dinero en efectivo. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Wilma Teresa Vanni, trece mil (13.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (26% del capital social); Adriana Silvia Ferrero, once mil (11.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (22% del capital social); Gabriel Gustavo Ferrero, once mil (11.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (22% del capital social); y Fabiana Alejandra Ferrero, quince mil (15.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (30% del capital social).-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Adriana Silvia Ferrero, Presidente, Fabiana Alejandra Ferrero, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 75 150702 Nov. 3

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea Ordinaria del 27/09/2011 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Juan Ricardo Guillermo Semino, Vicepresidente: Carlos Ernesto Semino, Secretario: Juan José Semino, Directores titulares: Fernanda Semino, Marisa Semino, Martín Ernesto Semino, Víctor Armando Baroffi y Alfredo María Arias. Directores suplentes: Guillermo Federico Semino, Elio Edgardo Pérez y Nicolás Víctor Baroffi.

Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y de tres miembros suplentes del mismo cuerpo, todos por un ejercicio. Consejeros titulares: Alberto Nou, Jaime Abut y Roberto M. Natale. Consejeros suplentes: Rodolfo Pierini, Tomás J. Devlin y Mauricio Hofer.

Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto de v\$n 1.-, por capitalización de utilidades por \$ 12.000.000.- con lo cual el capital quedará elevado a \$ 97.200.000.

\$ 15 150724 Nov. 3

DISTRIBUIDORA EL GALLEGO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Conforme lo normado en el artículo 10 ley 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Elisabet Andrea Buchailot, nacida el día 21 de Mayo de 1972, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Misael Elías Pérez Rocha, empleada, D.N.I. N° 22698233, CUIT N° 27-22698233-2, con domicilio real en calle Agrelo N° 802 de la ciudad de Rosario y el señor Misael Elías Pérez Rocha, nacido el día 19 de Septiembre de 1968, español, casado en primeras nupcias con la señora Elisabet Andrea Buchailot, comerciante, D.N.I. español N° 42173080, pasaporte N° AE 537404, CUIT N° 20-60364479-5, con domicilio real en calle Agrelo N° 802 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 de Octubre de 2011.

3) Denominación social: DISTRIBUIDORA EL GALLEGO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Agrelo N° 802 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones de comercialización de carne y sus derivados.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$80000), dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Misael Elías Pérez Rocha suscribe cuatro mil (4000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cuarenta mil (\$40000) y la señora Elisabet Andrea Buchailot suscribe cuatro mil (4000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cuarenta mil (\$40000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en iguales proporciones en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos veinte mil (\$20000) a razón de pesos diez mil (\$10000) por cada socio, representativos de dos mil (2000) cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9) Administración: Se designó gerentes a Elisabet Andrea Buchailot y a Misael Elias Pérez Rocha.

10) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11) Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

\$ 71 150752 Nov. 3

INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A. s/sede social-cambio, Expte. 837 Fº 418 Año 2011, inscripta de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que, en Asamblea extraordinaria de fecha 7 de Julio de 2011, se resuelve la publicación del presente edicto, a fin de informar lo siguiente:

En fecha 30 de Octubre de 2010, los Sres. Marcos Musuruana, D.N.I. 23.746.064, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Ruta 1 km 16 de; la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, Oscar Rodolfo Yuan, D.N.I. 11.085.886, Argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Talcahuano Nº 7780 de la misma ciudad de Santa Fe, el C.P.N. Mario José Enrique Rossini, D.N.I. 10.714.174, CUIT 20-10714174-0, nacionalidad argentina, contador público nacional, mayor de edad, casado, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 1828, de la ciudad de Santa Fe y Federico Angel Colman, D.N.I. 31.103.342, Cuit 20-21103342-6, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Iriondo 2713 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en su calidad de únicos socios de la sociedad INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A., resuelven designar como directores titulares de la sociedad a los Sres. Oscar Rodolfo Yuan, Mario José Enrique Rossini y Marcos Musuruana, y como director suplente al Sr. Federico Angel Colman. Asimismo, el Directorio de la sociedad, reunido el día 2 de Noviembre de 2010, procede a distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Oscar Rodolfo Yuan, Vicepresidente: Sr. Marcos Musuruana, Vocal titular: C.P.N. Mario José Enrique Rossini, y vocal suplente al Sr. Federico Angel Colman.

Santa Fe, 26/10/2011.

\$ 22 150688 Nov. 3

EJE S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados EJE S.R.L. s/reconducción, expte. 884 Folio 449 Año 2011, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea de fecha 04 de Julio de 2011, los socios, señores Ernesto Raúl Ermaccora, D.N.I. 10.438.934, CUIT 20-10438934-2, de apellido materno Dutruel, argentino, nacido el 1 de Diciembre de 1952, de ocupación comerciante, realmente domiciliado en Estanislao Cevallos 280 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y Ernesto Hipólito Leeuw, nacido el 21 de Julio de 1957, D.N.I. 13.333.649, CUIT 20-13333649-5, apellido materno Berciano, comerciante, domiciliado en calle Espora 2165 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, resuelven reconducir la sociedad cuyo plazo legal se encuentra vencido, manteniendo la totalidad de las cláusulas del contrato original, excepto por la cláusula referida a la duración de la sociedad, modificando así la cláusula Quinta del acto social, la que quedará redactada de la sigte. forma: "Quinta: El plazo de duración se fija en 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción de la sociedad Santa Fe, 20 de Octubre de 2011.

\$ 15 150690 Nov. 3

ESTABLECIMIENTO

EL CIMARRON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos: ESTABLECIMIENTO EL CIMARRON S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4to. Expte. 1024, folio 424, año 2011, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Mediante contrato de fecha 12 de agosto de 2011 se produjo la cesión de cien (100) cuotas de la sociedad Establecimiento el Cimarrón S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el día 28 de octubre de 2003. Cedente: Rosana Roncero, D.N.I. 21.419.212, CDI: 27-21419212-3, casada en primeras nupcias con Adrián Lirusso, argentina nacida el 12 de Agosto de 1972, ama de casa, domiciliada en Urquiza 334 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe; Cesionaria: Rosana María Fermani, D.N.I. 21.419.197, CUIT 27-21419197-6, soltera, comerciante, nacida el día 22 de agosto de 1972, con domicilio en Sarmiento 961 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe.

La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital social es de cien mil pesos (\$100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal

cada una, suscripto e integrado en la siguiente manera: el socio Rodolfo Roncero nueve mil novecientos (9900) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea un capital de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), la socia Rosana María Fermani cien (100) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos un mil (\$ 1.000). la totalidad del capital se halla integrado.

\$ 25 150743 Nov. 3

EXPRESO ALIANZA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cristian Andrés Federici, argentino, nacido el 29 de julio de 1971 D.N.I. Nº 22.172.391, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saavedra Nº 2036 de esta ciudad y Mariano Ariel Federici, argentino, nacido el 7 de octubre de 1975, D.N.I. 24.677.496, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Alejandra Taldo, de profesión comerciante, con domicilio en Gálvez Nº 1866, de esta mayores de edad y hábiles para contratar:

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de octubre de 2011.

3) Denominación social: EXPRESO ALIANZA S.R.L.

4) Domicilio: zona Rural Alvear, provincia de Santa Fe.

5) Duración: es de 5 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse realizar por si, por terceros o asociada a terceros en cualquier forma lícita de contratación a la explotación del transporte de carga de mercaderías y cosas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Federici Cristian Andrés y Federici Mariano Ariel, quienes a este efecto revisten el carácter de socios gerentes El uso de la firma social será en forma indistinta de cualquiera de los socios gerentes.

9) Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas por la sociedad anónima,

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35 150665 Nov. 3

NUEVO PREMIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Comunica que la fecha de la resolución que aprobó la modificación es la del 4 de mayo de 2011 y que los datos personales de la nueva socia son los siguientes: Silvia Daniela Torres, argentina, comerciante, D.N.I. 21.778.133, nacida el 3 de octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Marcelo Coronel, domiciliada en Moreno 69 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 150759 Nov. 3

FONZO HNOS. S.A.C.I.F.I.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 46, de fecha 22 de diciembre de 2009 y con el patrocinio del Dr. C.P. Alfredo A. Falcinella, se publica conforme a los términos de ley:

Designación de Directorio: Se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 22 de diciembre de 2012, el que quedo así conformado: Presidente: Graciela Estela Fonzo. Vicepresidente: Héctor Roque Nicolás Fonzo. Directora Titular: Nélida Graciela Fonzo. Directores Suplentes: Norma Lucía Fonzo y Raúl Enrique Muñoz.

Los Directores titulares y suplentes. Fijaron como domicilio especial el de calle Mendoza 4631, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 150762 Nov. 3

LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el Registro Público de Comercio el cambio de domicilio de Las Acequias Desarrollos Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Socios: Guillermo Alfredo Antonio Lima argentino, nacido el 13 de Junio de 1965, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Riobamba 1373, Piso 1º Opto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 17.460.848; y Luis Alfredo Lima Argentino, nacido el 25 de Mayo de 1940, comerciante, casado, con domicilio en calle Mendoza 123, Piso 8º Dpto. A de la ciudad de Rosario D.N.I. Nº 6.037.227; 2) Denominación: Las Acequias Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. 3) Fecha del instrumento: 19 de Octubre de 2011;

4) Domicilio Legal: Córdoba 1452, Piso 5º Oficina E de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe.

\$ 18 150768 Nov. 3

GUARÁ SEMILLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el señor Juan Manuel Ferrarotti, es de estado civil divorciado mediante sentencia Nº 181 de fecha 13 de abril de 2001, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 15 150769 Nov. 3

NELTEC S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se Informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 11/08/2011, se dispuso lo siguiente:

Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 750.000, quedando representado por 750.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal y 5 votos cada una.

Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente: Síndico Titular: C.P.N. Betina Laura Genise, D.N.I. N° 17.723.396, domiciliada en Riobamba N° 505, de la localidad de Pueblo Esther. Síndico Suplente: C.P.N. Eduardo Daniel Vaccaro, D.N.I. N° 13.174.382, domiciliado en Riobamba N° 505, de la localidad Pueblo Esther.

Durarán en sus cargos un (1) ejercido y son reelegibles.

\$ 15 150805 Nov. 3

DOWNTOWN ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado, DOWNTOWN ROSARIO S.R.L. s/Constitución, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se publican los siguientes datos: 1) Socios: Sra. Cecilia Soledad Rolle, de apellido materno Barberis, D.N.I. 29.841.083, CUIT 23-29.841083-4 fecha de nacimiento 21/2/1983, argentina, soltera, médica, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Andrés Rafael Migliorelli, de apellido materno Festici, D.N.I. 27.211.812, CUIT-20-27211812-5, fecha de nacimiento 16/4/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de constitución 27 de Octubre de 2011. 3) Denominación Social: DOWNTOWN ROSARIO S.R.L., 4) Domicilio Social: Urquiza 1285, Rosario, prov. Santa Fe. 5) Objeto Social: prestación de servicios gastronómicos, restaurant, bar, cafetería y alquiler de boxes para oficinas temporarias, desarrollo franquicias comerciales, salón para eventos y espacio destinado a eventos, 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil). 8) Organos: Gerencia a cargo de Andrés Rafael Migliorelli, de apellido materno Festici, D.N.I. 27.211.812, CUIT-20-27211812-5, fecha de nacimiento 16/4/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, duración indefinida. 9) Representación Legal: Andrés Rafael Migliorelli, de apellido materno Festici, D.N.I. 27.211.812, CUIT-20-27211812-5, fecha de nacimiento 16/4/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 10) Fecha de Cierre: 31 de Diciembre.

\$ 33 150689 Nov. 3

BIOTERRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 7 de Octubre de 2011.

Capital social: Ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en ochocientas cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, corresponde a los socios en las siguientes proporciones: Diego Fernández Bantle posee doscientas (200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000), Florencia Mariana Leguizamón posee doscientas (200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000), y Gabriel Alejandro Fernández Koller posee cuatrocientas (400) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Composición de los órganos de administración y fiscalización: la dirección y administración estará a cargo del Sr. Diego Fernández Bantle. Rosario, 27 de octubre de 2011.

\$ 15 150653 Nov. 3

SERVICIOS INTEGRALES

AGRICOLAS S.R.L.

CONTRATO

Comparecientes: Pizzichini Leandro Martín, D.N.I. 26.358.062, argentino, casado en primeras nupcias con López Daniela Andrea, nacido el 29 de agosto de 1.978, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Miguel 355 de la localidad de Villada, provincia de Santa Fe, Castagnani Luciano Ignacio, D.N.I. 23.914.917, argentino, casado en primeras nupcias con Moya Marina, nacido el 24 de mayo de 1.974, de profesión Comerciante, domiciliado en Ruta Nacional 33 km 713 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 30 de septiembre de 2011.

Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES AGRICOLA S.R.L.

Duración de la Sociedad: 5 Años a partir de la Inscripción de la reconducción.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, acopio y distribución de productos agropecuarios, semillas identificadas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, inoculantes, abonos, medicamentos veterinarios y otros insumos agropecuarios. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) Transporte de carga: de mercaderías generales, fletes y acarreos de cosas muebles y semovientes, cereales y oleaginosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y c) Agropecuaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a todo género de explotación agrícola - ganadero, en inmuebles propios o ajenos, cría, invernada, explotación de tambo, y compra-venta de hacienda y otros productos agrícolas y/o ganaderos.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) suscriptos por las partes según detalle: Pizzichini Leandro Martín, suscribe 5%; Castagnani Luciano Ignacio suscribe 95%. El capital se encuentra totalmente integrado.

Representación Legal: Actúa en forma única de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato Social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Composición del Órgano de Administración: Pizzichini Leandro Martín, designado socio gerente.

Domicilio de la Sociedad: Ruta Nacional Nº 33 km. 713 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

\$ 37 150696 Nov. 3

MAMASA CONSTRUCTORA S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por disposición unánime de los socios según consta en el libro de Acta de la sociedad se resolvió disolver la sociedad MAMASA CONSTRUCTORA S.R.L. sito en calle Montevideo 2420 5to. piso de la ciudad de Rosario anticipadamente, según art. 94 de la Ley 19.550. y de acuerdo al art. 102 de la Ley 19.550 se designa como persona encargada de la disolución de la sociedad al Sr. Juan Pablo Maroni, D.N.I. Nº 27.871.537. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% de capital social en forma unánime.

\$ 15 150668 Nov. 3

LILITH S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fernando David Solari, argentino, CUIT Nº 20-29777392-6, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y

dos, D.N.I. N° 29.777.392, abogado, soltero, con domicilio en la calle Pasaje Ghirardi 1227 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y Natalia Andrea Solari, argentina, CUIT N° 27-27290577-6, nacida el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.290.577, abogada, soltera, con domicilio en la calle Pasaje Ghirardi 1227 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ambos argentinos y hábiles para contratar. Fecha del Instrumento de Constitución: 14/10/2011.

Razón Social: LILITH S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Pasaje Ghirardi 1227 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) La locación por hora de habitaciones amobladas con provisión de moblaje, ropa de cama y elementos de tocador, previstas o no de equipaje, por lapsos inferiores a veinticuatro horas (24) horas con su correspondiente cochera privada, b) La locación de cocheras techadas individuales diarias y/o semanales y/o mensuales. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20. Plazo de Duración: Diez años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en cien cuotas de pesos mil cada una.

Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Natalia Andrea Solari, designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerente socio o no, forma individual.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 40 150671 Nov. 3

NEXO RETAIL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) Día, de acuerdo a la Ley, el Contrato constitutivo de NEXO RETAIL S.R.L.:

1) Datos de los Socios: Pablo Leandro Andreuccetti, D.N.I. N° 24.479.691, de nacionalidad argentina, nacido el 23/07/1975, casado en primeras nupcias con Carolina Emilce Pogliano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Oroño 169 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Gisela María De Lujan Balboa, D.N.I. N° 27.539.162, de nacionalidad argentina, nacida el 09/07/1979, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Camilo Aldao 1965 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 3 de octubre de 2011.

3) Denominación: NEXO RETAIL S.R.L..

4) Domicilio Social: Calle Oroño N° 169 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, venta y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, así como también productos de perfumería, limpieza, fiambrería y panadería.

6) Plazo de Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por 1.500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo del gerente, quien podrá ser socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: El poder de firma lo tendrá el Gerente, actuando en forma individual, indistinta.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 24 150715 Nov. 3

NUESTRA TIERRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: PATETTA JOSE s/Declaratoria de Herederos Reconstrucción, Exp. Nº 591/00 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cosovich, se hace saber que mediante oficio número 2721 de fecha 22 de Setiembre de 2011, se ha ordenado transferir como consecuencia del fallecimiento de Don José Jorge Patetta, Declaratoria de Herederos de número 528 de fecha 22 de Mayo de 2000), el 50% del 5,5% del capital social de NUESTRA TIERRA S.R.L. correspondiente a 275.000 cuotas V\$N 0,000000001 a nombre del cónyuge supérstite Doña Italia Argentina Collicchio, argentina, viuda. D.N.I. 1.509.994, cuit 27-01509994-7, ama de casa, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1892 de Rosario, y sus hijos Graciela Beatriz Patetta, argentina, D.N.I. 11.449.249, casada, sus labores, cuit 27-11449248-0 con domicilio en calle Soldado de la Independencia 1353 piso 5 de Capital Federal y Jorge Eugenio Patetta, argentino, casado, D.N.I. 12.526.337, arquitecto, Cuit 30-12526337-3 con domicilio en calle Alvarez Thomas 1892 de Rosario, a dicha sociedad la que se encuentra inscripta al tomo 126, folio 4771, número 1549 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. A los efectos de ley se hace ésta publicación por única vez.

\$ 20 150705 Nov. 3

PANIFICADORA SANTA RITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha dos de Agosto del año dos mil diez celebrado entre el señor Rubén Angel Oltolini, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia E. Rubio, nacido el 25 de Noviembre de 1970, D.N.I. Nº 21.889.338, comerciante, con domicilio en calle Necochea Nº 2730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Rodrigo Andrés Oltolini, argentino, soltero, nacido el 21 de Setiembre de 1973, D.N.I. Nº 23.402.897, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid Nº 209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Paola Mabel Oltolini, argentina, soltera, nacida el 23 de Agosto de 1975, D.N.I. Nº 24.772.714, comerciante, con domicilio en calle Pje. Facciano Nº 2780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han convenido:

Fecha de Celebración del Contrato: 2 de Agosto de 2010.

Reconducción Societaria: Se ha convenido la reconducción societaria de PANIFICADORA SANTA RITA S.R.L., cuyo vencimiento operó el 31 de Mayo de 2010, por el término de cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cesión de Cuotas: La señora Paola Mabel Oltolini vende cede y transfiere la cantidad de dos (02) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos dos mil (\$ 2.000) al señor Rubén Ángel Oltolini quien acepta de plena conformidad. La señora Paola Mabel Oltolini vende cede y transfiere la cantidad de dos (2) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos dos mil (\$ 2.000) al señor Rodrigo Andrés Oltolini, quien acepta de plena conformidad.

Aumento de Capital: Los socios han resuelto elevar el Capital Social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) incrementándolo por consiguiente en la suma de cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

Los socios integran el 25% en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término de un año. Como consecuencia del aumento de capital la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en Sesenta (60) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Rubén Ángel Oltolini: Treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y Rodrigo Andrés Oltolini: treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ALBARELLO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 29 de agosto de 2011 los socios deciden en forma unánime elevar el capital social a una cifra acorde con la realidad económica, incrementándolo en \$ 30.000, que los socios suscribirán e integrarán en proporción a su actual tenencia de cuotas de capital, el 25% en este acto en dinero efectivo, y el resto, también en dinero efectivo en un plazo no mayor de dos años contados a partir del presente. En consecuencia, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos Uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: José Juan Albarello, 30.600 (Treinta mil seiscientos) cuotas de capital equivalentes a pesos treinta mil seiscientos (\$ 30.600); Rita Teresa Albarello, 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de capital equivalentes a pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y Rubén Bautista Albarello, 11.400 (once mil cuatrocientas) cuotas de capital equivalentes a pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400), integradas con pesos treinta mil (\$ 30.000) de capital anterior, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero efectivo, y la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero efectivo en un plazo no mayor de dos años contados a partir del presente.

CARLOS CARELLO Y CIA S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los Socios: Carlos Emilio Carello, de nacionalidad argentina, con documento de identidad Nº 12.720.089, de profesión comerciante, nacido el 23 de diciembre de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con María Virginia Cragnolino, domiciliado en Pasaje Zaballa 3841 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y María Virginia Cragnolino, de nacionalidad argentina, con documento de identidad Nº 18.520.789, de profesión comerciante, nacida el 15 de marzo de 1967, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Carello, domiciliado en Pasaje Zaballa 3841 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 12 de Setiembre de 2010.

Razón Social: CARLOS CARELLO Y CIA S.R.L.

Antecedentes Sociales: CARLOS CARELLO Y CIA S.R.L. Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27/09/2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 12296, Nº 1522. La sociedad tiene una duración hasta el 27/09/2011.

Prórroga de la Duración: Se modifica la cláusula Nº Tercera respecto a la duración de la sociedad, a quince años.

Por consiguiente la cláusula Tercera del contrato social queda así redactada.

Duración: El término de la duración se fija en Quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento del Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), o sea llevarlo a la suma de Pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000).

Por consiguiente la cláusula Quinta del contrato queda así redactada: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000) divididos en cuatro mil cien (4100) cuotas de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- María Virginia Cragnolino, suscribe dos mil cincuenta (2050) cuotas de capital o sea la suma de PESOS ciento dos mil quinientos (\$ 102.500), de los cuales pesos dos mil quinientos fueron integrados dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo y el saldo o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance No 10 cerrado al 31/12/2010.

- Carlos Emilio Carello, suscribe dos mil cincuenta (2050) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento dos mil quinientos (\$ 102.500), de los cuales pesos dos mil quinientos fueron integrados dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo y el saldo o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) se integrarán con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance N° 10 cerrado al 31/12/2010.

\$ 42 150777 Nov. 3

FOCSA S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los Socios: Horacio Justo Di Fulvio de nacionalidad argentina, nacido el 24/04/1960, de profesión Ingeniero Agrónomo de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Jorgelina Giacomini, con domicilio en calle Libertad N° 1082 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez con documento de identidad N° 13.692.689 y Andrea Gabriela Bellesi de nacionalidad argentina, nacida el 20/04/1968, de profesión comerciante de estado civil casada en primeras nupcias con Horacio Fernando Galardi, con domicilio en calle San Martín 1777 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez con documento de identidad N° 20.015.885.

Fecha del Instrumento de Cesión: 30 de Diciembre de 2010.

Razón Social: FOCSA S.R.L.

Antecedentes Sociales: FOCSA S.R.L. Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 09/12/2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 25822, N° 2049. La sociedad tiene una duración hasta el 09/12/2020.

Cesión de Cuotas: Andrea Gabriela Bellesi; vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que a su valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social, al consocio Horacio Justo Di Fulvio. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). De este modo el Capital Social que es actualmente de (500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 50.000, queda así conformado: Horacio Justo Di Fulvio: quinientas (500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) (tenía 250 cuotas y adquiere 250 cuotas a Andrea Gabriela Bellesi), con el propósito de nombrar en el plazo de 3 meses de la presente un nuevo socio para la continuidad de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cincuenta (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una:

- Horacio Justo Di Fulvio, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 29 150776 Nov. 3

PETRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Datos Personales de Nuevo Socio: Blanco Patricia Mónica, argentina, nacida el 12 de octubre de 1962, casada con José Rubén Rocuzzo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ocampo N° 4015 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.981.981.

\$ 15 150807 Nov. 3

ALA CONSTRUCTORA S.R.L.

DISOLUCION

Por al Acta de fecha 02/05/2011 por unanimidad se ha resuelto la disolución, en virtud del artículo 94 de la ley de sociedades comerciales 19.550. El Señor Ezio Dante Alessi con D.N.I. 12.520.559, asume el carácter de Liquidador de la mencionada sociedad.

\$ 15 150748 Nov. 3

COSECHAS DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Octubre del año 2011, entre los señores Cripovich Jorge Alberto, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1955, D.N.I. Nº 12.113.466, domiciliado en Laprida Nº 540, piso 15 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Racca, Reixach Dionisio Héctor, D.N.I. 12.275.319, argentino, nacido el 1 de Setiembre de 1.959, domiciliado en calle Regis 702 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Ana María Lattanzi, argentina, Cripovich Sebastián, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 18 de Marzo de 1.985, con domicilio en Laprida 540, piso 15 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 31.432.798; y Reixach Leonardo Héctor, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 30 de Marzo de 1.981, con domicilio en Lavalle 474, piso 5, Departamento C de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. 28.627.718; únicos socios de COSECHAS DEL LITORAL S.R.L., sociedad inscripta conforme a contrato en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 29 de Setiembre de 2.006 en el libro Contratos, al Tomo 157, Folio 21.379, Nº 1644, resuelven de común acuerdo modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social: I) Domicilio: El domicilio, la sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. II) Se fija domicilio legal en calle Av. Santa Fe Nro 390 de la localidad de Cañada de Gómez. Previa lectura y ratificación del presente, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicada.

\$ 34 150786 Nov. 3

ABRETEC S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Sr. Genovese Miguel Angel, D.N.I. 10,243.103, argentino, comerciante, nacido el 1º de enero de 1952. domiciliado en la calle Ovidio Lagos Nº 1808 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, casado en 1ª nupcias con la señora Wujkiw Susana Beatriz. D.N.I. 12.398.108 y Genovese Lucas Mauro. D.N.I. 31.537.768, argentino, comerciante, nacido el 28 de julio de 1985, soltero, domiciliado en la calle Ovidio Lagos Nº 808 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe. Todos mayores y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de dos mil once.

3) Razón social: ABRETEC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Ovidio Lagos Nº 1824 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Herrería de obras, automatización de portones y la venta de insumos.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Genovese Miguel Ángel suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra dos mil seiscientos (2600) cuotas sociales de pesos veintiséis mil (\$ 26.000) totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta: e integra mil

cuatrocientas (1400) cuotas sociales de pesos catorce mil (\$ 14.000) en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato y el Sr. Genovese Lucas Mauro suscribe cuatro mil (4000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra totalmente en este acto en bienes, según inventarios firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta.

8) Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta.

9) Autoridades: Genovese Lucas Mauro asume el cargo, de socio gerente que obligará validamente a la sociedad mediante su firma.

10) Fiscalización; Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 23,70 150667 Nov. 3

BERNARDO I. CAVANAGH Y CIA. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 19/10/2011, se ordenó hacer público la modificación de la sede social que fuera resuelta por reunión de directorio de fecha 8 de agosto de 2011 y cuyo texto en sus puntos más relevantes se transcribe a continuación "...se reúne el directorio de Bernardo I. Cavanagh y Cía. S.A. a los efectos de dejar constancia que la sociedad que fuera inscripta en fecha 6 de abril de 1962 en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, tomo 43, folio 1351, número 92; que trasladó su domicilio a la jurisdicción de Capital Federal habiendo sido inscripta en dicha jurisdicción en fecha 23 de abril de 1985 al tomo A de sociedades anónimas, libro cien bajo el número 3093; que habiendo resuelto modificar nuevamente su domicilio fijándolo en la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe, inicia los trámites de inscripción de dicha modificación ante el Registro Público de Comercio de Rosario, que en el transcurso de dicho trámite se produjo la apertura del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto por lo que a dicha modificación se la inscribió ante este último Registro en fecha 18 de setiembre de 2000 al tomo 1, folios 17 y 18 con el número 016, que en fecha 8 de abril de 2011 se ha practicado inscripción marginal en el libro 100 de sociedades anónimas en la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomando nota de la cancelación de la inscripción ante Inspección General de Justicia por cambio de domicilio a jurisdicción provincial.

Que por todo lo manifestado Bernardo I. Cavanagh y Cía. S.A. se encuentra inscripta en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, correspondiéndole por su domicilio la competencia del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Que por razones de orden practico se decide fijar la sede social en el domicilio de calle Castelli N° 569 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 27,50 150695 Nov. 3

REGIONAL MED S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REGIONAL MED S.R.L. s/Contrato Social, expediente N° 1409, folio 439, año 2011 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 19/10/2011.

2) Socios: Pérez del Viso Perrero Rafael Ignacio, CUIT 20-22168269-7, argentino, nacido el 10/08/1971, soltero, farmacéutico, domiciliado en La Rioja 3159, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Perrero Nelly Mabel, CUIT 27-02060962-7, argentina, nacida el 14/01/1932, viuda, comerciante, domiciliada en La Rioja 3159, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación: Domicilio: REGIONAL MED S.R.L. con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1836, ciudad de Santa Fe, Pcia.

de Santa Fe.

4) Duración: 20 años.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) mediante la comercialización de medicamentos, especialidades farmacéuticas, monodrogas, productos descartables, insumos hospitalarios, producción, elaboración y transformación de productos farmacéuticos, accesorios, instrumental, artículos de higiene y salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; 2) comercialización de artículos de perfumería y cosmética en general; 3) prestación de servicios relacionados con la actividad farmacéutica; b) mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; c) asesoramiento: prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos, planes y programas de ventas de todas sus formas y publicidad. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vincule con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por ochocientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: estará a cargo del Señor Rafael Pérez del Viso Perrero, con el cargo de gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 30 150935 Nov. 3

KF DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de constitución: 7 de setiembre de 2011.

2) Socios: Sra. Karina Analía Salvador, argentina, nacida el 4 de setiembre de 1973, D.N.I. Nº 23.080.492, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Oscar Buetto, domiciliada en calle Zeballos 623 Piso 7, Depto. C de la ciudad de Rosario, de ocupación docente y Fernando Oscar Buetto, argentino, nacido el 24 de mayo de 1974, D.N.I. Nº 23.978.095, casado en primeras nupcias con la Sra. Karina Analía Salvador, domiciliado en calle Zeballos 623 Piso 7 depto. C de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante

3) Denominación: KF DEL SUR S.R.L.

4) Plazo: 5 años desde su inscripción.

5) Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier rubro gastronómico.

6) Capital Social: El capital social queda fijado en Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1).

7) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente o gerentes, según el caso, precedida de la denominación social.

8) Gerente Designado: Fernando Oscar Buetto, D.N.I. 23.978.095

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 150897 Nov. 3

ASPAFOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29.09.2011, que aceptó la renuncia presentada por el Director Titular y Presidente del Directorio, Sr. Agustín Astengo, D.N.I. N° 21.155.117 y designó como nuevo Director Titular y Presidente del Directorio, al Sr. Diego Arturo Pavicich, D.N.I. N° 17.825.999, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Fernanda Grottasanta, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mina Clavero 1075 de Rosario.

Quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Diego Arturo Pavicich; Director Suplente: Sr. Cristian Carlos Gustavo Forcinitti, D.N.I. N° 22.091.480, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Beatriz Belotti, de profesión médico, con domicilio en calle Italia 2524 de Rosario.

\$ 17 150826 Nov. 3
